

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Radicación: 2020 – 00448--00
Demandante: ROSA ESPAÑA
Demandado: MAURICIO FARINANGO

En atención a la información realizada por el Abogado del Amparado por Pobre DR. SEGUNDO HIGINIO ORTEGA, remitida a nuestro correo electrónico institucional, en virtud de la solicitud presentada por el demandado, MAURICIO FARINANGO, con fecha 25 de agosto de 2021, quien atendiendo lo ordenado en nuestra providencia de fecha 26 de agosto del corriente año, informa la situación presentada en el ejercicio de sus funciones, para el cabal cumplimiento de sus deberes profesionales.

Así las cosas, se agregará dicho informe y se le solicitará al demandado señor MAURICIO FARINANGO se sirva facilitar los datos, las cosas y el acceso a la información al apoderado judicial para el desempeño de sus funciones, si no lo hiciera se apreciará dicha conducta como indicio en su contra, por lo anterior el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos el informe rendido por el DR. SEGUNDO HIGINIO ORTEGA en virtud de lo ordenado en nuestra providencia de fecha 26 de agosto de 2021. **PONGASE** en conocimiento de las partes y en especial del amparado por pobre señor MAURICIO FARINANGO., correo electrónico: cmfari79@gmail.com

REQUERIR al demandado, amparado por pobre señor MAURICIO FARINANGO a fin de que se sirva prestar la debida colaboración al profesional del derecho para el cabal desempeño de sus funciones, si no lo hiciera se apreciara dicha conducta como indicio en su contra.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

Pili